

mera planta, a las 12,00 horas. No obstante, el día y hora de la apertura se podrán posponer, lo que se notificará debidamente a los licitadores.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2009.- El Director Gerente, Rafael Castellano Brito.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

3286 *Dirección General de Transportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de julio de 2009, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 265/2009 y emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife en el recurso contencioso-administrativo nº 265/2009 interpuesto por la Federación Regional de Taxis de Canarias (FEDETAX) contra la Resolución de esta Dirección General de Transportes, de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondiente al presente año, y dado que el objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de interesados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 265/2009, tramitado por el procedimiento ordinario, interpuesto por la Federación Regional del Taxi de Canarias (FEDETAX) contra la Resolución de esta Dirección General de Transportes de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondiente al presente año.

Segundo.- Emplazar a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita co-

mo Procedimiento Ordinario nº 265/2009, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, con sede en Santa Cruz de Tenerife, para que puedan personarse ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2009.- La Directora General de Transportes, Rosa Dávila Mamely.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3287 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 23 de julio de 2009, por el que se notifica a D. Aythamy Hernández Ramírez, la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en el expediente nº 303/07, por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en el expediente nº 303/07, por infracción en materia de pesca o marisqueo, a D. Aythamy Hernández Ramírez, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la correspondiente carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas al denunciado.

El abono de dicha sanción podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

A N E X O

Nº LIQUIDACIÓN: 387442009210000604.

EXPT.E.: 303/07.

N.I.F.: 78.556.514-Z.

SUJETO PASIVO: Aythamy Hernández Ramírez.

SANCIÓN/EUROS: 301,00.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3288 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de mayo de 2009, relativo a extravío de título a nombre de D. Máximo Ángel Suárez Rodríguez.*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato expedido el 28 de abril de 1997, y registrado en el libro 1, folio 225, nº 003595003078/2, de D. Máximo Ángel Suárez Rodríguez, con D.N.I. nº 44316635M, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2009.- El Director Territorial, Julio Vicente Gutiérrez González.

3289 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de junio de 2009, relativo a extravío de título a nombre de Dña. Carmen Dolores García Mendoza.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar expedido el 3 de agosto de 1989, y registrado en el libro 09, folio 82, nº 3887001746/0, de Dña. Carmen Dolores García Mendoza, con D.N.I. nº 42.059.321-A, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.